



Municipalidad de
Padre Las Casas

0081
Decreto N°

Padre Las Casas, 13 Mayo 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2139, de fecha 10.05.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.792, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-96.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-96
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE ESTONIA N° 510
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PADRE LAS CASAS.
RUT	: CLEOFA SEPULVEDA ZAPATA
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FSI ab
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-96)

15 31169